

RESOLUCIÓN No. P-031
(11 - Oct - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

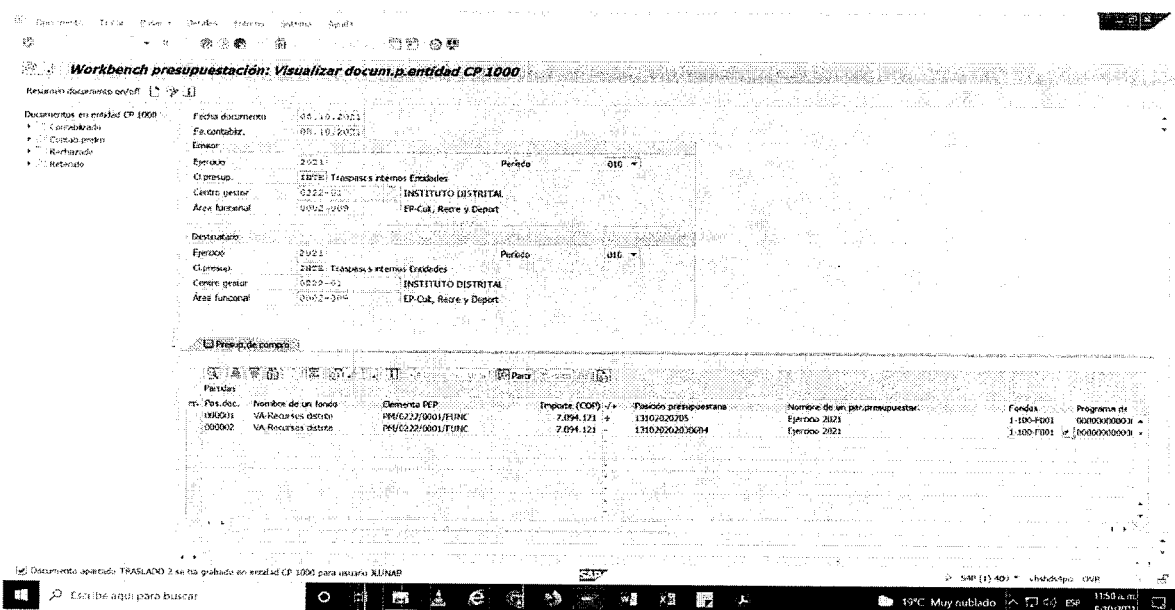
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda adelantar un Traslado Presupuestal, contracreditando el rubro 131020202030604 *Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte* y acreditando el rubro 13102020205 *Viáticos y gastos de viaje*, en razón a que se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para cubrir los gastos de la comisión de servicios en el extranjero del Directora CATALINA VALENCIA TOBON.



Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP:1000

Reservar documento en/of: [icon]

Documentos en entidad CP:1000

- Contabilizado
- Cuentas por pagar
- Recurrido
- Retenido

Fecha documento: 08.10.2021
 Fe contabiliz.: 08.10.2021
 Emisor: [icon]
 Ejercicio: 2021 Período: 010
 Cl presup.: EP(EP) Transpaso internos Entidades
 Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
 Área funcional: 0002-009 EP-Cul, Recre y Deport

Destinatario:
 Ejercicio: 2021 Período: 010
 Cl presup.: EP(EP) Transpaso internos Entidades
 Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
 Área funcional: 0002-009 EP-Cul, Recre y Deport

Presupuesto de concepto:

Plataforma	Para																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id.</th> <th>Para doc.</th> <th>Nombre de un fondo</th> <th>Demanda DEP</th> <th>Importe (COP) +/-</th> <th>Clasificación presupuestaria</th> <th>Nombre de un pto.presupuestar.</th> <th>Fondos</th> <th>Programa de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>100001</td> <td>VA-Recursos distrit</td> <td>PM(6222/0001)FINC</td> <td>7.094.121</td> <td>13102020205</td> <td>Ejercicio 2021</td> <td>1-100-F001</td> <td>0000000003</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>100002</td> <td>VA-Recursos distrit</td> <td>PM(6222/0001)FINC</td> <td>7.094.121</td> <td>131020202030604</td> <td>Ejercicio 2021</td> <td>1-100-F001</td> <td>0000000003</td> </tr> </tbody> </table>	Id.	Para doc.	Nombre de un fondo	Demanda DEP	Importe (COP) +/-	Clasificación presupuestaria	Nombre de un pto.presupuestar.	Fondos	Programa de	1	100001	VA-Recursos distrit	PM(6222/0001)FINC	7.094.121	13102020205	Ejercicio 2021	1-100-F001	0000000003	2	100002	VA-Recursos distrit	PM(6222/0001)FINC	7.094.121	131020202030604	Ejercicio 2021	1-100-F001	0000000003	
Id.	Para doc.	Nombre de un fondo	Demanda DEP	Importe (COP) +/-	Clasificación presupuestaria	Nombre de un pto.presupuestar.	Fondos	Programa de																				
1	100001	VA-Recursos distrit	PM(6222/0001)FINC	7.094.121	13102020205	Ejercicio 2021	1-100-F001	0000000003																				
2	100002	VA-Recursos distrit	PM(6222/0001)FINC	7.094.121	131020202030604	Ejercicio 2021	1-100-F001	0000000003																				

Documento abierto: TRASLADO 3 en no grabado en entidad CP:1000 para usuario: XUNAR

RESOLUCIÓN No. P-031
(11 - Oct - 2021)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021"

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	7.094.121
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.094.121
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	7.094.121
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		7.094.121

CRÉDITOS		
	GASTOS	7.094.121
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.094.121
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	7.094.121
TOTAL CRÉDITOS:		7.094.121

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

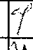
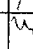


ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 11 - Oct - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	